

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 21 de noviembre de 2022. A Despacho del señor Juez el anterior escrito allegado por la parte actora. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 419

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

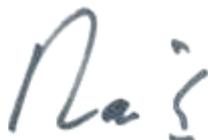
Consecuente con el informe secretarial que antecede, el juzgado,

RESUELVE:

- 1.- AGREGAR a los autos los anteriores documentos allegados por la parte actora, acerca de la notificación al demandado MARIO ALEJANDRO CORTES NIÑO.
- 2.- REQUERIR a la parte actora a fin que realice la notificación a los señores RICHARD LONDOÑO CHAVEZ y OSCAR AUGUSTO BORDA MAYORGA, en su calidad de litisconsortes necesarios, tal como se dispuso en el auto que adicionó el admisorio dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **184** DE HOY **Nov-22-2022**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria